



RESOLUCIÓN Nº **0475**

NEUQUEN, 30 MAY 2017

VISTO:

La Nota Nº32/17 de Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional, aviso: "**ANIVERSARIO DIARIO RIO NEGRO**", publicado el día 2 de Mayo/17, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, sito en calle 9 de Julio 733 de Gral Roca (Pcia Río Negro), hasta un importe de Pesos Cuarenta y tres mil setecientos veintinueve con cuarenta centavos (\$43.729,40);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, hasta un importe de Pesos Cuarenta y tres mil setecientos veintinueve con cuarenta centavos (**\$43.729,40**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2134
Fecha 09 / 06 / 2017

FDO: ARTAZA